

DECRETO ALCALDICIO N° 1.764.-

LITUECHE, 15 de octubre de 2024.-

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decreto Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023, Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo 2023 y, fija nuevas subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes de octubre de 2024, el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de septiembre de 2024, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

Nombre	Escalafón	Grado	Descuento
Laura Uribe Silva	Directivo	08° E.M	½ Hora
Manuel Devia Carreño	Directivo	08° E.M	½ Hora
Alejandro Cáceres Reyes	Directivo	08° E.M	½ Hora
Nicol Soto Prado	Jefatura	11° E.M	½ Hora
Vania Donoso Flores	Profesional	11° E.M	08 Horas
Alejandro Carreño Céspedes	Profesional	11° E.M	02 Horas
Nicolás Fredes Osorio	Técnico	12° E.M	½ Hora
Carlos Donoso Palma	Administrativo	17° E.M	01 Hora
Luis Mori Orellana	Auxiliar	14° E.M	½ Hora
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	14° E.M	½ Hora
Ricardo Mori Abarca	Auxiliar	16° E.M	01 Hora

- 2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
PABLO VIAL VERA  
Secretario Municipal (S)

  
Lidia SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal  
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/PVV/RPV/MDC/led

Distribución:

- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- DAF